# Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo

## Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo (Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2)

#### Resolución definitiva

Resolución de 4 de diciembre de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados definitivos de la "Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2".

• Texto de la resolución definitiva

#### Resolución Provisional (Publicada el 15 de noviembre de 2013)

Resolución de 14 de noviembre de 2013 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Granada, por la que se publican los resultados provisionales de la "Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2".

- Resolución Provisional (Texto completo)
- Anexo I
- Anexo II

## Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo (Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2)

- **Objeto:** apoyar iniciativas de miembros de la Universidad de Granada para realizar programas de educación para el desarrollo y/o actividades de sensibilización.
- Dirigida a: estudiantes, miembros de PAS y PDI de la Universidad de Granada.
- Plazo de presentación de solicitudes:
- 1. inscripción telemática de nuevas solicitudes: hasta el 9 de septiembre de 2013.
- 2. telemático de documentación: hasta el **16 de septiembre de 2013**.
- 3. entrega en Registro: hasta el 17 de septiembre de 2013.

### Listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas

- Con fecha 1 de octubre de 2013 y de conformidad con la "Convocatoria de ayudas para la realización de acciones de sensibilización y educación para el desarrollo del Plan Propio de Cooperación 2013: Programa 2", publicada el 29 de julio de 2013, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el **listado provisional de solicitudes (completas, pendientes de subsanación y excluidas) recibidas** en el marco de dicha convocatoria. A efectos de este listado, se han considerado como solicitudes recibidas solamente aquellas que han cumplido con el trámite de solicitud telemática en tiempo y forma según se establece en el artículo 3 de la convocatoria.
- Se abre un plazo de diez días hábiles para subsanaciones de aquellas solicitudes incompletas, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, C/Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones todas las solicitudes completas pasarán al proceso de evaluación.
- IMPORTANTE: Leer el texto completo de la resolución

#### Formalización y plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán **exclusivamente** por vía telemática según se detalla a continuación. Los modelos de documentos necesarios se podrán descargar de la web del CICODE .

• Presentación telemática. La solicitud (Anexo I), junto con el resto de los documentos necesarios, se presentará telemáticamente a través de la aplicación informática que se

Fuente: http://cicode.ugr.es/pages/plan-propio-cooperacion/programa-2-plan-propio-de-cooperacion-2013/index and the cooperacion of the cooperaci

Última versión: 2025-11-08 15:48 - 1 dee 2 -

establecerá al efecto y que estará ubicada en la página web del CICODE .

- Entrega de justificante. Una vez terminada la solicitud telemática, la aplicación suministrará un justificante acreditativo de su presentación, que deberá ser impreso, firmado y remitido al Director del CICODE a través del Registro General o Registros Auxiliares de la Universidad de Granada o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta el 17 de septiembre de 2013. La no presentación de dicho justificante anulará la solicitud.
- Plazos. La inscripción telemática de solicitudes estará abierta desde el día de publicación de la convocatoria hasta las 23:59 del 9 de septiembre de 2013. Transcurrido dicho plazo no se admitirán nuevas solicitudes. La aplicación informática continuará abierta hasta las 23:59 del 16 de septiembre de 2013 para permitir completar el envío telemático de documentación de las solicitudes ya inscritas y obtener el correspondiente justificante, cuya entrega en registro podrá realizarse hasta el día 17 de septiembre de 2013. La no presentación de dicho justificante en tiempo y forma anulará la solicitud.
- En el caso de proyectos en los que colaboren entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, la solicitud deberá ir acompañada de una copia de los estatutos.
- En el caso de ejecutarse las actividades en centros ajenos a las entidades que colaboran en el proyecto, se deberá adjuntar la autorización correspondiente.
- El CICODE se reserva el derecho a reclamar la información suplementaria que considere conveniente para aclarar o detallar el contenido de las propuestas.
- La solicitud supone la aceptación de las bases por las que se rige la presente convocatoria.
- Texto completo de la convocatoria
- Anexo I: Solicitud
- Solicitud telemática

Fuente: http://cicode.ugr.es/pages/plan-propio-cooperacion/programa-2-plan-propio-de-cooperacion-2013/index and the cooperacion of the cooperaci

Última versión: 2025-11-08 15:48 - 2 dee 2 -